

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Expediente nº: S/143/2023.

Asunto: Delegación Alcaldía celebración matrimonio.

Documento Firmado por: El Alcalde.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Resolución de fecha 19 de abril de 2023, he acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía el sábado día 29 de abril de 2023, en la Concejala, Doña Lidia Paz Viñas, para actuar como celebrante en una boda civil realizada en este Ayuntamiento.

Anuncio número 1395

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>